

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201900750-00, informando que existen respuestas de entidades financieras, además, solicitud de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

INCORPORAR AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO las respuestas ofrecidas por las entidades financieras, visibles a folios 148 y 149 y 152 y 153.

Por otro lado, con relación al memorial presentado por la parte ejecutante, en el cual comunica al juzgado que la pasiva está vendiendo todos los bienes, realizando los traspasos a su cónyuge, y por lo tanto, solicita *"apertura del mecanismo de solución y liquidación de la sociedad conyugal, así mismo, se solicita el embargo de los honorarios y ventas de los locales que se generaron de los bienes de la sociedad"*; se indica que este juez no es competente para iniciar dicha acción, lo cual traspasa sus competencias. Por lo tanto, no se accede a la misma.

Por último, será necesario REQUERIR a la oficina judicial de reparto, con el fin de que informe a cuál JUZGADO CIVIL MINICIPAL DE BOGOTÁ, le correspondió el conocimiento del despacho comisorio número 204, librado el 16 de marzo de 2020. **POR SECRETARÍA** líbrese el mencionado oficio, el cual estará a cargo de la ejecutante para su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **16 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **045**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

SPA

148

Comunicados Embargos BDO

750-19

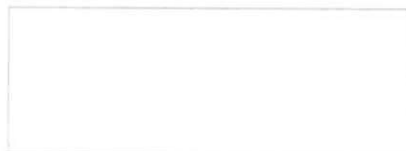
Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Vie 18/06/2021 11:46 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (33 KB)

SV-21-0005817.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Buen día,

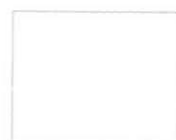
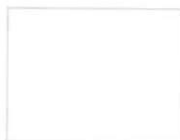
Nos permitimos informar que la(s) carta(s) adjunta(s) hace(n) parte de un operativo realizado para asegurar la entrega de las respuestas generadas a los diferentes entes por oficios procesados en la fecha indicada en documento(s) adjunto(s), debido que nuestro proveedor de correspondencia no ha podido realizar la entrega física de estos comunicados, por restricciones ocasionadas por la pandemia.

"De igual manera manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."

Para anular su suscripción a nuestros correos haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:
Banco de Occidente - Cra 13 No.27 - 47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00
<https://www.bancodeoccidente.com.co>

Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

145



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Bogotá D.C., 18 de junio de 2021

SV-21-0005817

Señor(a)(es):

JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO

CL 12 C 7 36 PS 21 ED NEMQUETEBÁ

BOGOTÁ

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 05/02/2021 12:00:00 am, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: **YOLANDA RAMOS ACOSTA**

ID. Demandado: **51713530**

No. Proceso: **11001310501520190075000**

No. Oficio: **204**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

152

Respuestas a oficios de embargos

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Mar 7/09/2021 11:04 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (141 KB)

DNO-2021-02-2097.pdf;

Buen día

De acuerdo con el decreto 806 del 2020, allegamos nuevamente la respuesta por este medio del oficio de embargo enviado por esta entidad teniendo en cuenta la emergencia sanitaria Covid-19 no ha sido posible la entrega física de esta información.

Anexamos La respuesta según el oficio.

Quedamos atentos a su confirmación.

Gestion Embargos

Vicepresidencia de Operaciones

Tel: (57 1) 6501050

Av. las Américas No. 42-81 Bogotá, Colombia



NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.



Bogotá, D.C., 9 de Febrero de 2021

DNO-2021-02-2097

Señores

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
DEYSI APONTE
CR 7 N 12C 23 ED NEMQUETEB A P 21
BOGOTA DC

RADICADO N° 11001310501520190075000
REF: OFICIO N° 215

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que YOLANDA RAMOS ACOSTA, con identificación No 51713530 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ